ENTRADA Nº 2323-2018
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

SPL 008/15 Secr. de Planif

///Plata, 19 de Diciembre de 2018.

VISTO: El proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia que esta Suprema Corte viene desarrollando y en cuyo marco ha procedido a reglamentar distintos aspectos vinculados al uso de tecnologías electrónicas y digitales (vrg. Acuerdos N° 3733, 3845, 3886 entre otros) y;

CONSIDERANDO: Que en el marco de las políticas de modernización de la Administración de Justicia que viene impulsando esta Suprema Corte, a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, corresponde disponer la adopción de las medidas que fueren pertinentes a efectos de asegurar el éxito en la pronta y total implementación de la iniciativa.

Que ha llegado a conocimiento de esta Suprema Corte la existencia de criterios dispares que impactan en el debido cumplimiento de los Acuerdos N° 3845 y 3886, en razón de ello resulta conducente a esta altura de la implementación y a fin de continuar avanzando en este proceso de informatización y digitalización de los expedientes judiciales arbitrar las medidas necesarias para verificar las circunstancias antedichas, y en su caso adoptar las medidas conducentes a los fines perseguidos.

Que, en consecuencia, corresponde encomendar a la Subsecretaría de Control de Gestión- para que en el marco del cumplimiento de las tareas que le fueran asignadas en el artículo 4 in fine del Acuerdo 3733- efectúe un relevamiento de la observancia de las normativas supra indicadas en todos los órganos de la Jurisdicción Administración de Justicia de los fueros Civil y Comercial, Contencioso Administrativo, de Familia, del Trabajo y Justicia de Paz. A dichos fines deberá, con carácter previo, solicitar a la Subsecretaría de Tecnología Informática la provisión de la información relativa a la cantidad de presentaciones y notificaciones electrónicas que se efectúan en

cada órgano judicial y partir de los datos allí colectados concurrir a los organismos que presenten *a priori* disparidades en los parámetros generales de cumplimiento de los Acuerdos vinculados al uso de tecnologías electrónicas y digitales (Acuerdo N° 3845, 3886, entre otros).

Al propio tiempo, encomiéndese a la dependencia mencionada que incorpore el contralor y monitoreo de la normativa antes citada– y la que el futuro se dicte- en las auditorias anuales que desarrolla en los distintos órganos jurisdiccionales.

POR ELLO, La Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "a" Ley 5827),

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Encomendar a la Subsecretaría de Control de Gestión la realización de un relevamiento de la observancia de las normativas supra indicadas en todos los órganos de la Jurisdicción Administración de Justicia de los fueros Civil y Comercial, Contencioso Administrativo, de Familia, del Trabajo y Justicia de Paz. A dichos fines deberá, con carácter previo, solicitar a la Subsecretaría de Tecnología Informática la provisión de la información relativa a la cantidad de presentaciones y notificaciones electrónicas que se efectúan en cada órgano judicial y partir de los datos allí colectados concurrir a los organismos que presenten *a priori* disparidades en los parámetros generales de cumplimiento de los Acuerdos vinculados al uso de tecnologías electrónicas y digitales (Acuerdo N° 3845, 3886, entre otros).

Artículo 2°: Disponer que la Subsecretaría de Control de Gestión deberá incorporar dicho contralor y monitoreo del cumplimiento de la normativa vigente en la materia -y la que los futuros se dicten- en las auditorias anuales que desarrolla en los distintos órganos jurisdiccionales.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese a la totalidad de los órganos judiciales de todos los fueros indicados y a las Subsecretarías de Control de Gestión y Tecnología Informática, vía correo electrónico.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

HÉCTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

002806

MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia